



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos ha dictado el Decreto 1049/2016, de 15 de febrero de 2016, con el siguiente tenor literal:

Los Estatutos de los Organismos Autónomos, Gerencias, Servicios Municipalizados y Sociedades mercantiles dependientes de este Ayuntamiento de Burgos atribuyen a esta Alcaldía la competencia para nombrar a los respectivos Presidentes de entre los miembros de la Corporación Municipal.

En el caso del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el artículo 11 de sus Estatutos atribuye al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento la competencia para designar al Presidente de su Consejo Ejecutivo. Y el artículo 19 reitera que el Alcalde designará libremente al Presidente del Consejo Ejecutivo entre los miembros de la Corporación Municipal.

Habiendo quedado vacante la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con las referidas atribuciones, resuelvo:

Primero. – Nombrar Presidenta del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos a la Corporativa doña Isabel Lorena de la Fuente Ruiz.

Segundo. – Se notificará el presente Decreto a la designada, así como al Gerente de este Organismo Autónomo. Se dará cuenta del mismo al Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Burgos, 16 de febrero de 2016.

El Secretario General,
Luis Alfonso Manero Torres